



Logo de la Provincia
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 11 de enero de 2001

VISTO el Decreto Provincial N° 1242/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo aprueba la reglamentación de la Ley Provincial N° 761, de acuerdo a su Anexo I;

Que el artículo 4º de la Ley Provincial N° 761, establece que los cargos directivos o jerárquicos serán incompatibles entre sí en todos los niveles y modalidades de la educación, sea en establecimientos nacionales, oficiales o privados en todo el ámbito de la provincia, como así también en la administración pública, provincial, nacional o municipal.

Que la reglamentación determinada por el artículo 4º del Anexo I del Decreto Provincial N° 1242/11, dispone que el Ministerio de Educación, en ejercicio de las facultades que en la materia le competen, determinará según la normativa vigente en cada nivel, los cargos que deben considerarse como directivos o jerárquicos a los fines de la aplicación del régimen.

Que toda vez que hasta el momento no se ha dictado norma alguna por parte de esta Jurisdicción, y habiéndose analizado los cargos, procederá a dictar el presente instrumento legal, determinando de acuerdo al Anexo I de la presente, los cargos que deben considerarse en tal situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Anexo I del Decreto Provincial N° 1242/11 y artículo 17º de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

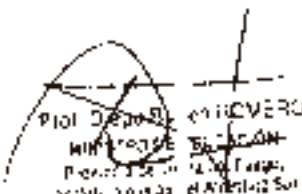
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Determinar los cargos que deben considerarse como directivos o jerárquicos, en cada nivel, a los fines de la aplicación del régimen establecido por Ley Provincial N° 761, el cual se detalla en el Anexo I de la presente, ello en virtud al artículo 4º del Anexo I del Decreto Provincial N° 1242/11 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2001

RESOLUCIÓN M. ED. N° 1242/11 - 11 de enero de 2001





*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

200

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/162

NIVEL	CATEGORÍA	DIRECTORES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FISICAL	JOVENES Y JUVENILIZACIÓN												
INCIA	EDUCACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL												
SECUNDARIO	CABINETE PSC DE VARIAS REGIONES												
TERCIARIO	PIERTECLASIFICACIONES												

NIVEL	CATEGORÍA	JEFEROS/ROJICOS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SECUNDARIO	JEFEROS												
TERCIARIO	JEFEROS Y ROJICOS												
TERCIARIO	GRUPOS DE ESTUDIOS Y ASOCIACIONES												

NIVEL	CATEGORÍA	SUPERVISORES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SECUNDARIO	EXTERIORES												
TERCIARIO	EXTERIORES												

Pat. Ugo Rubén ROMERO
VICARIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur